 <b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-26</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>  <b>FECHA: 23/09/2015</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 6</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## 1. OBJETIVO

Articular los procesos de restablecimiento de derechos, reintegración social y económica y reparación integral para los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que implementan el ICBF la ACR y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la determinación del plan de acción propuesto para el año inmediato y con aprobación de la mesa técnica, de los momentos en que se articularán los procesos de restablecimiento de derechos, reintegración social y económica y reparación integral para los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que implementan el ICBF la ACR y la Unidad para las Víctimas y su durante su proceso de reintegración social y económica con la ACR hasta la generación de la matriz unificada con la evaluación de las jornadas realizadas.

## 3. DEFINICIONES<sup>1</sup>

**ACR:** Agencia Colombiana para la Reintegración.


**CIUDADANÍA:** Expresión de la vivencia de los derechos y deberes del ser humano, que implica reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, responsables de su autocuidado y del cuidado de los otros, conllevando a la posibilidad de asociarse con otros para participar, entre otras cosas, de las dinámicas culturales y sociales que abren la posibilidad de movilizar nuevas formas de reconocimiento entre los sujetos, entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y nuevas formas de distribución y ejercicio del poder. Lo anterior implica, para el niño, niña o adolescente, una relación consigo mismo desde la cual es capaz de determinar lo que quiere llegar a ser en una construcción ética para velar por la garantía de los derechos.

**NNA:** Niños, niñas y adolescentes, para los efectos de la norma son sujetos NNA “todas las personas menores de 18 años. (Artículo 3 código de infancia y adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad).”

**PROYECTO DE VIDA:** Proceso de preparación para la vida individual, familiar y su integración social, laboral y productiva sostenible. Con la reparación integral se busca dotar de sentido el proceso de reconstrucción del proyecto de vida y generar un impacto positivo en las víctimas que se traduzca en la mejora de sus condiciones de vida.

**RECLUTAMIENTO ILÍCITO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Vinculación permanente o transitoria de personas menores de edad a grupos organizados al margen de la ley que se lleva

<sup>1</sup> Estas definiciones son tomadas del documento marco del procedimiento de tránsito aprobado por el ICBF, la Unidad para las Víctimas y la ACR.

 <b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-26</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>  <b>FECHA: 23/09/2015</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>PÁGINA: 2 DE 6</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen y es de naturaleza coercitiva.


**RECONCILIACIÓN:** Procesos de construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad. Un proceso complejo y a largo plazo en el que, por medio de una serie de instrumentos y estrategias, una sociedad intenta pasar de un pasado en conflicto a un futuro compartido; acciones que deberán ser enmarcadas en 4 dimensiones: confianza, democracia, derechos de las víctimas y territorio (este último se refiere a las implicaciones sobre la relación de los ciudadanos con el territorio que habitan, así como sus dinámicas).

**REINTEGRACIÓN:** Es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. La reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional.


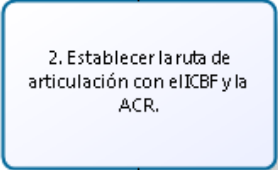
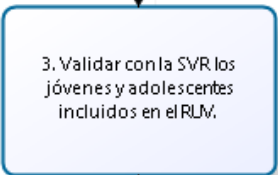

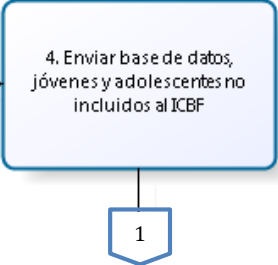
**REPARACIÓN INTEGRAL:** Derecho que tienen las víctimas de ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva, por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. La reparación comprende las medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS:** Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. *Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.* El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales. (**Artículo 50 y 51 Restablecimiento de los derechos. Código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006**).

**TRÁNSITO:** Procedimiento mediante el cual los adolescentes que están en el proceso de restablecimiento de derechos con el ICBF se preparan para el egreso de este programa y hacer su paso como mayores de edad a la ACR para acceder a los beneficios que brinda esta entidad.

	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.</b>	<b>CÓDIGO:</b> 400.08.08-26 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 23/09/2015 <b>PÁGINA:</b> 3 DE 6
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<b>1.</b> Planear la articulación de los procesos de restablecimiento de derechos, reintegración social y económica y reparación integral para los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que implementan el ICBF la ACR y la Unidad para las Víctimas a través de la mesa técnica.	Representantes del ICBF, la ACR y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, Profesional de la Subdirección de Reparación individual responsable del enfoque NNA	Proyección.
2		<b>2.</b> Establecer la ruta de articulación con el ICBF y la ACR para la reparación integral a los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, recibiendo del ICBF la lista con los jóvenes y adolescentes que se encuentran bajo protección en el Proceso de Restablecimiento de Derechos y que deben iniciar con su proceso de Reparación Integral, teniendo en cuenta que el rango de edad de los jóvenes y adolescentes para iniciar el procedimiento es 17 a 18 años.	Profesional de la Subdirección de Reparación individual responsable del enfoque NNA.	Base de datos jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito.
3 PC		<b>3.</b> Validar con la Subdirección de Valoración y Registro que jóvenes y adolescentes se encuentran incluidos por el hecho victimizante de reclutamiento ilícito.	Profesional de la Subdirección de Reparación individual responsable del enfoque NNA.	Base de datos de validación con la Subdirección de Valoración y Registro.
		<b>¿El joven o adolescente está incluido en el RUV?</b>  Si los Jóvenes y adolescentes NO están INCLUIDOS en el RUV continuar con la actividad 4.  Si los Jóvenes y adolescentes están INCLUIDOS en el RUV continuar con la actividad 5.	N/A	N/A
4		<b>4.</b> Enviar base de datos de jóvenes y adolescentes no incluidos en el RUV al ICBF con el fin de realizar un apoyo, orientación y acompañamiento en cuanto a la presentación de recursos ante la Subdirección de Valoración y Registro para con ello resolver su estado en el RUV, y ccontinuar con la	Profesional de la Subdirección de Reparación individual responsable del enfoque NNA.	Base de datos jóvenes y adolescentes no incluidos en el RUV.

**PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN  
SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A  
JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE  
RECLUTAMIENTO ILÍCITO.**

CÓDIGO: 400.08.08-26

VERSIÓN: 01

FECHA: 23/09/2015

PÁGINA: 4 DE 6

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

**ELABORÓ**

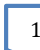
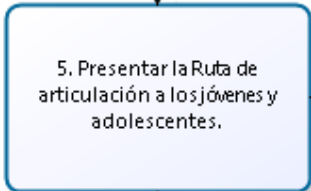
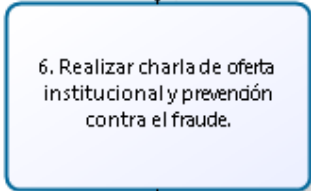
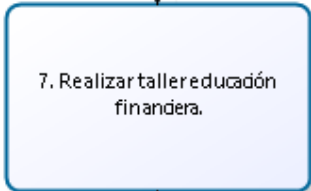
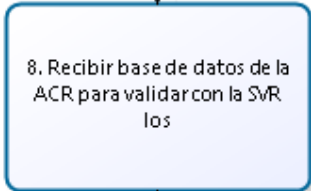
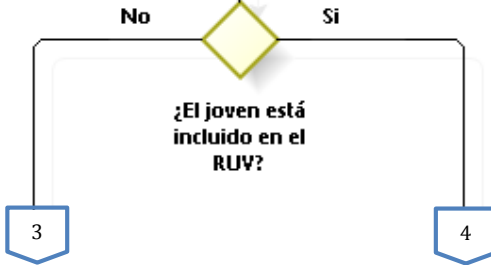
EQUIPO ENFOQUE  
DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

**REVISÓ**

COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

**APROBÓ**

DIRECCIÓN DE  
REPARACIÓN

		<p>actividad No. 5 aunque no se encuentre incluido en el RUV.</p>		
5		<p>5. Presentar la ruta de articulación con el ICBF y la ACR para la reparación integral a los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, en marco de las actividades propias de oferta institucional, prevención al fraude, educación financiera y orientación en la Ruta de Reparación Integral.</p>	<p>Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.</p>	<p>Listas de asistencia.</p>
6		<p>6. Realizar charla dirigida a los jóvenes y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito con los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Institucional.</li> <li>• Prevención al fraude.</li> </ul> <p>Charla que se dicta a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la protección en el Proceso de Restablecimiento de Derechos y que tienen Derecho a la Reparación Integral.</p>	<p>Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.</p>	<p>Listas de asistencia y material de la charla de oferta institucional y prevención al fraude.</p>
7		<p>7. Realizar taller de educación financiera.</p> <p>Taller que se dicta a NNA que se encuentran que se encuentran bajo protección en el Proceso de Restablecimiento de Derechos y que tienen Derecho a la Reparación Integral.</p>	<p>Enlace territorial para enfoque diferencial, programa de acompañamiento y medidas de satisfacción.</p>	<p>Listas de asistencia y material didáctico o pedagógico del taller.</p>
8		<p>8. Recibir por parte de la ACR la base de datos de los jóvenes que han recibido en Tránsito y validar con la Subdirección de Valoración y Registro quienes de ellos se encuentran incluidos por el hecho victimizante de reclutamiento ilícito.</p>	<p>Profesional de la Subdirección de Reparación individual responsable del enfoque NNA.</p>	<p>Base de datos de validación con la Subdirección de Valoración y Registro.</p>
		<p>¿El joven está incluido en el RUV?</p> <p>Si el Joven NO está INCLUIDO en el RUV Continuar con la actividad 9.</p> <p>Si el joven está INCLUIDO en el RUV continuar con la actividad 10.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

**PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN  
SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A  
JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE  
RECLUTAMIENTO ILÍCITO.**

CÓDIGO: 400.08.08-26

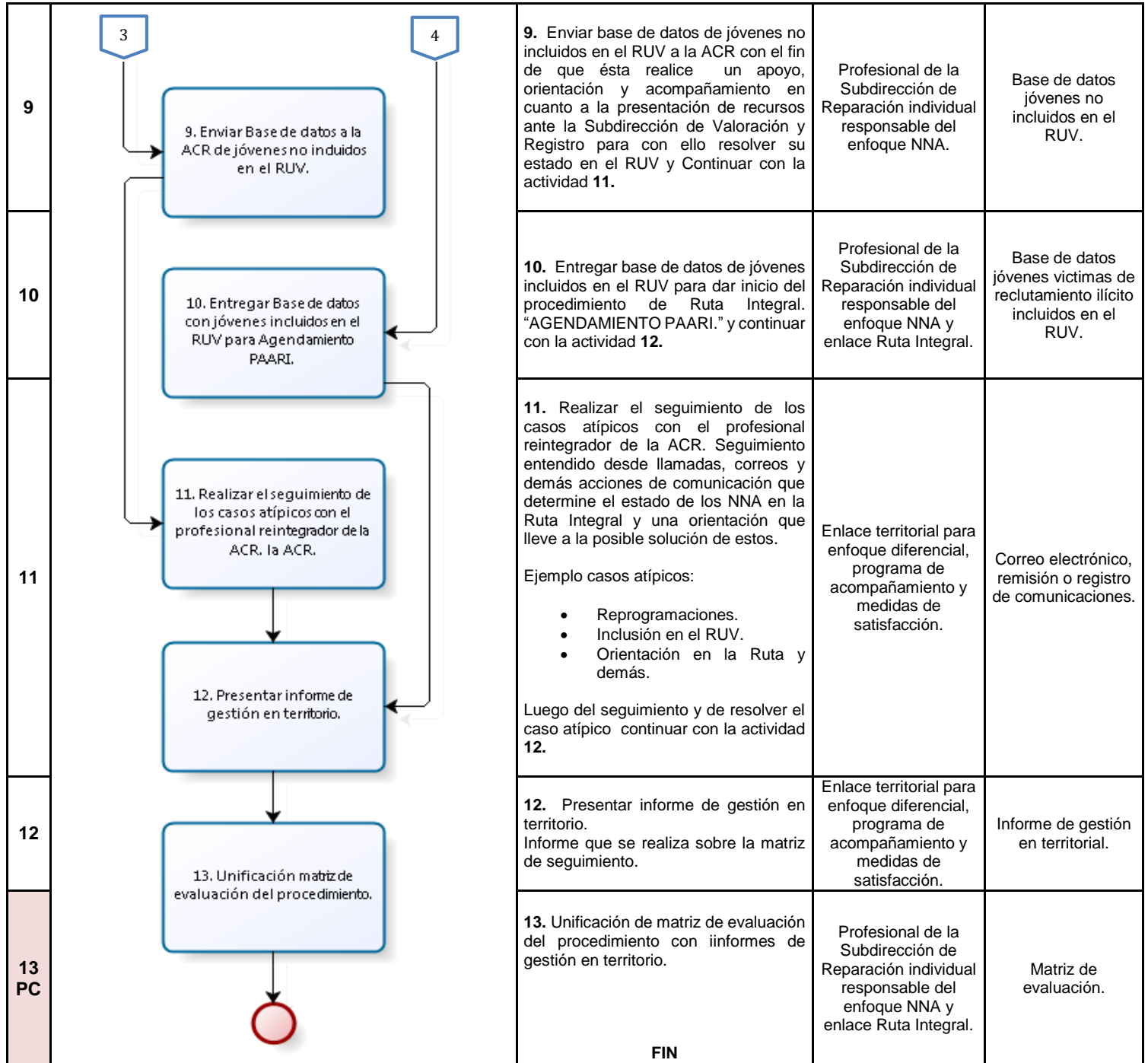
VERSIÓN: 01


FECHA: 23/09/2015

PÁGINA: 5 DE 6

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN



 <b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Y REPARACIÓN INTEGRAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO.</b>	<b>CÓDIGO: 400.08.08-26</b>  <b>VERSIÓN: 01</b>  <b>FECHA: 23/09/2015</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>PÁGINA: 6 DE 6</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	COORDINADOR EQUIPO ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz de seguimiento, (ACR, ICBF y UARIV).
- Listas de asistencia de la Unidad.
- Lineamientos de atención especializada para NNA del ICBF.

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio